

en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente al 5% de la base, es decir pesos novecientos mil (\$900.000.-), en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el Art. 22 del Ac. 3604 Anexo. I, suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el Art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del Art. 585 del Art. 585 del C.P.C.. Comisión 3% IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2% todo a cargo del comprador Se admite la cesión y/o transferencia de compraventa con la salvedad que en la audiencia de adjudicación el adjudicatario denuncie nombre del cesionario, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo. La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, se realizara el día 5 de junio de 2024 a las 13:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3% en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribirá el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del Art. 585 del C.P.C. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.C.). Visitar los días 8 y 9 de abril de 2024 de 10:00 a 13:00 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la cuenta de autos N° 880645/0, CBU 0140136927509986064507 CUIT es 30-70721665-0. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el martillero al tel. 1150003016. San Isidro, 2024.

mar. 15 v. mar. 18

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SARDINEZ, FLORENCIA IVANA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico. Juez, Almirante Brown intersección Colón, piso 1°, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Sardinez, Florencia Ivana s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MO 57624/2017, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen Modelo Gol Trend 1.6 Tipo Sedán 3 Puertas Motor Volkswagen N° CFZN47817 Chasis Volkswagen N° 9BWAB45U5FP066194 color blanco, Naftero, Año 2014, Dominio: Dominio: OFA542, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 17/4/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 30/4/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 10/4/2024 de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 1600 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=eJR0K9osplk> Base: \$700.000.-. Depósito en Garantía \$35.000.- Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 20%, la que deberá acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía" Saldo de precio: Deberá depositarse dentro de los 5 días hábiles de finalizada la audiencia mencionada Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta N° 8331533 CBU 0140030427509883315333 Audiencia de adjudicación: 10/05/2024 a las 9:30 hs. A la misma deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor. Este último deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobantes de pago de la seña, la comisión del martillero con más sus aportes e IVA y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Dicha documentación deberá asimismo encontrarse electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Asimismo deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deudas al 4/3/2024: ARBA: \$145.668,80.- Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$353.500.- y (GCBA) \$636.376,50.-. Respecto de las deudas que afectan al rodado y que sean anteriores a la adquisición en subasta, se

establece que las mismas sean soportadas con el producido de la misma. CUIT Deudor 27-37026874-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Williams Angela Victoria, Secretaria.

MELIPAL DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES MUEBLES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución De Bienes y Servicios S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación De Bienes Muebles" - Expte. 56057, subastará electrónicamente, los sig. bienes, según loteo efectuado por el martillero actuante: Lote 1 1 tv de 20pulg marca General Electric, 1 teléfono inalámbrico con su base, 1 fax con teléfono, 1 heladera Peabody color marrón, 1 mesa pequeña de teléfono, 7 matafuegos.- Precio de reserva \$16.666.-, INICIO SUBASTA 29/04/2024 9:00 HS., FINALIZACIÓN 14/05/2024 09.00 HS. Lote 2 1 mesa de Directorio de 2,50mx 1m aprox. color marron, 1 escalera de 13 peldaños, 14 pallets de madera, 1 silla con ruedas, 1 aire acondicionado marca Trane, 3 mesas. Precio de reserva: \$38.666.- INICIO SUBASTA 29/04/2024 10:00 HS. FINALIZACIÓN 14/05/2024 10:00 HS. Lote 3 9 escritorios de distintas medidas, 2 escritorios metálicos, 1 archivero color negro, 1 armario color negro, 1 mueble de escritorio, 3 ficheros, 1 alacena con 2 puertas. Precio de reserva: \$35.333.-, INICIO SUBASTA 29/04/2024 11:00 HS. FINALIZACIÓN 14/05/2024 11:00 HS. Todas las subastas: Bienes en estado que se encuentran. Depósitos en garantía: Lote 1 \$2.670.-; Lote 2 \$1.933,30.-; Lote 3 \$1.766,65.-.- Comisión del martillero 8% y 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición: 17/04/2024, lote 1, lote 2 y lote 3 de 10:00 a 11:00 Hs. en Washington 1535 de Bahía Blanca, por orden de llegada, documento identidad. Conf. Art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10% debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (Art. 581 C.P.C.C.). Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 576355/9, CBU 0140437527620657635599, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 19

BODO TOMÁS NICOLÁS Y OTROS C/AGUIRRE ANA TERESA DE JESÚS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Bodo Tomás Nicolás y Otros c/Aguirre Ana Teresa De Jesús y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-3714-2022 (Jaime Díaz DNI 10.089.330) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100% del Inmueble sito en la calle San José 1676, Aldo Bonzi, pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 656, Parcela: 15, inscripto en la Matrícula N° 193741, Partida Inmobiliaria: 070-148553-0, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 20/9/2023 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Jaime Díaz DNI 10.089.330, en carácter de propietario junto a su esposa Ana Teresa de Jesús Aguirre y el hijo de ambos Nahuel Sebastián Díaz - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. (PUNTUAL) Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 62.431,12.- o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dólar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito correspondiente. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 16 de Abril de 2024 a las 11:00 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dolares N° 0040657 -CBU 0140136928509900406579 y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8991296 - CBU 0140136927509989912966 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 6.300.- o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dólar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -Arts. 766 y 772 del CCC. Deudas: Municipales y Arba sin Deuda atento apercibimiento proveído del 18/11/22; Aysa al 6/2/24 - \$9153,92.- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 del C.P.C.C., Art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del Art. 38 del